

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-148-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE HABILITA LA APERTURA DE SOBRES B DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚMERO SUPBANCO-CCC-CP-2022-0017, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DISTINTAS ÁREAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB).

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas de la tarde (3:00 p.m.), hoy quince (15) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, Presidente; **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica, Asesora Legal; **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, Miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

La señora **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/01/2022, de fecha 20 de enero del 2022 y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La solicitud de compras núm. 000626, de fecha quince (15) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), realizada por el Departamento de Operaciones, mediante la plataforma Dynamics, para la adquisición de mobiliario para distintas áreas de la Superintendencia de Bancos (SB).
5. La certificación de existencia de fondos núm. CF-CP-2022-0017, de fecha veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Administrativa y Financiera,

mediante la cual se hace constar que para la adquisición de mobiliario para distintas áreas de la Superintendencia de Bancos (SB), se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

6. Las especificaciones técnicas para la adquisición de mobiliario para distintas áreas de la Superintendencia de Bancos (SB), del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), emitido por las señoras Juana Elisa Toribio, Subdirectora de Gestión y Servicios de Edificaciones del Departamento de Operaciones; y Francia Rojas de Mota, Coordinadora de Infraestructura GES del Departamento de Operaciones.

7. El pliego de condiciones específicas para la adquisición de mobiliario para distintas áreas de la Superintendencia de Bancos (SB), de fecha cinco (05) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

8. El acto notarial núm. 55/2022, de fecha veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) debidamente instrumentado por la Notario Público del Distrito Nacional, Lcdo. Isaías Matos Adames, correspondiente a la comprobación y la recepción de sobres “A” y “B”, y apertura de “sobres A”, del procedimiento de comparación de precios de obras núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0017, para la adquisición de mobiliario para distintas áreas de la Superintendencia de Bancos (SB).

9. El acto administrativo núm. CCC-123-2022, de fecha veintiocho (28) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, que aprueba el inicio del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0017, para la adquisición de mobiliarios para distintas áreas de la Superintendencia de Bancos (SB).

10. El informe final de evaluación de oferta técnica, de fecha siete (7) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0017, para la adquisición de mobiliarios para distintas áreas de la Superintendencia de Bancos (SB), elaborado por los peritos designados, los señores Juana Elisa Toribio, Subdirectora de Gestión de Edificaciones del Departamento de Operaciones; Francia Rojas de Mota, Coordinadora de Infraestructura del Departamento de Operaciones y Joham José González Díaz, Abogado Senior de la Consultoría Jurídica. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), fue realizada por la Departamento de Operaciones de la Superintendencia de Bancos, la solicitud de compras núm. 000626 a través de la plataforma Dynamics, para la adquisición de mobiliario para distintas áreas de la Superintendencia de Bancos (SB).

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), fue emitida la certificación número CF-CP-2022-0017, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (DOP\$1,825,200.00), mediante la cual se hace constar que para la adquisición de mobiliario para distintas áreas de la Superintendencia de Bancos (SB), se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

CONSIDERANDO: Que las especificaciones técnicas para la adquisición de mobiliario para distintas áreas de la Superintendencia de Bancos (SB), del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), es realizado para la adquisición de los ítems siguientes y con las indicaciones técnicas que se indican en el citado documento. A saber:

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Escritorio tipo 1	Und.	70
2	Escritorio tipo 2	Und.	6
3	Escritorio tipo 3	Und.	8
4	Mesa y/o escritorio graduable	Und.	1
5	Retorno para escritorios	Und.	6
6	Archivos laterales	Und.	8
7	Archivos de pedestal	Und.	7
8	Mesa redonda	Und.	1
9	Sofá en tacto piel	Und.	1

CONSIDERANDO: Que el desarrollo e incidencias del acto de recepción de ofertas, se plasmó en el acto auténtico núm. 55/2022, de fecha veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), debidamente instrumentado por el Notario Público del Distrito Nacional, Lcdo. Isaías Matos Adames, haciéndose constar cinco (05) oferentes que presentaron ofertas en el período habilitado a estos fines, para poder pasar a la etapa de evaluación técnica según lo indicado en el pliego de condiciones del proceso SUPBANCO-CCC-CP-2022-0017. A saber:

Núm.	Oferente	Propuesta técnica / económica.
1	Muñoz Concepto Mobiliario, S.R.L.	Consta de manera física
2	Ilopdesing, S.R.L.	Consta de manera física
3	Flow, S.R.L.	Consta de manera virtual
4	Muebles & Equipos para Oficina León Gonzalez, SRL	Consta de manera virtual
5	Blajim, S.R.L.	Consta de manera virtual

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0017, para la adquisición de mobiliarios para distintas áreas de la Superintendencia de Bancos (SB), se indica que la evaluación de las ofertas presentadas se divide en dos fases o etapas: en la primera fase, se procede a validar que la oferta presentada cumple con los requisitos del proceso, en modalidad Cumple / No Cumple, y posteriormente las ofertas que cumplan técnicamente pasarán a la segunda fase de habilitación de apertura de sobre B, donde el comité de compras y contrataciones a través de los peritos evaluarán los componentes de las propuestas económicas de acuerdo al cumplimiento exigido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha primero (1ro.) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) fue emitido el informe final de evaluación de oferta técnica, donde los peritos designados luego de evaluada toda la documentación contentiva de sobre “A”, procedió en dar las recomendaciones siguientes: *“Los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios “SUPBANCO-CCC-CP-2022-0017”, presentaron sus propuestas técnicas para la adquisición de mobiliario para distintas áreas de la Superintendencia de Bancos. Por tanto, como peritos designados a este proceso, hemos visto y evaluado las ofertas presentadas por los oferentes, de conformidad con las*

credenciales, características y especificaciones solicitadas en las fichas técnicas y términos de referencia, los hallazgos encontrados son los siguientes:

No.	Oferente	Estatus	Observaciones
1	Flow, S.R.L.	CUMPLE	Documentación completa
2	Blajim, S.R.L.	CUMPLE	Documentación completa
3	Muebles & Equipos para Oficina León Gonzalez, SRL	CUMPLE	Documentación completa
4	Ilopdesing, S.R.L.	CUMPLE	Documentación completa
5	Muñoz Concepto Mobiliario, S.R.L.	CUMPLE	Documentación completa

CONSIDERANDO: A que el referido informe final de evaluación de oferta técnica para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento para la adquisición de mobiliarios para distintas áreas de la Superintendencia de Bancos (SB), donde los peritos designados, luego de analizada, concluye de la manera siguiente: *“Luego de haber realizado la evaluación que antecede y conforme a lo establecido en el pliego de condiciones de este procedimiento Comparación de Precios para la Adquisición de mobiliario para distintas áreas de la Superintendencia de Bancos, en tal sentido y en vista de la documentación remitida por los oferentes y las aclaraciones presentadas posteriormente durante el periodo de subsanación, los peritos han determinado que se recomienda la Habilitación de apertura del sobre B de los siguientes oferentes, ya que cumplen en la evaluación de las credenciales legales, financieras y con todos los requerimientos técnicos para pasar la siguiente fase, estos oferentes son”*.

No.	OFERENTE	RECOMENDACIÓN FINAL
1	Flow, S.R.L.	Habilitar
2	Blajim, S.R.L.	Habilitar
3	Muebles & Equipos para Oficina León Gonzalez, SRL	Habilitar
4	Ilopdesing, S.R.L.	Habilitar
5	Muñoz Concepto Mobiliario, S.R.L.	Habilitar

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones aprobando en esencia el informe final de evaluación técnica, rendido de los peritos, dota de validez y eficacia a la presente decisión, asistiéndose del mecanismo de la motivación denominada en la doctrina y jurisprudencia comparada como *“in aliunde”* o *“motivación referencial”*, la cual consiste en fundar el sentido de un acto administrativo sobre informes o documentos técnicos que obran en el expediente administrativo.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, así como el Decreto núm. 543-12, que establece el reglamento de aplicación, prevé que las entidades contratantes promuevan el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), a través de la reserva de partidas destinadas a procesos de compras y contrataciones destinados exclusivamente a las Mipymes, sin que esto constituya una violación a la normativa que rige la materia.

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que acorde a lo establecido en el artículo 90 del Decreto núm. 543-12, los peritos bajo consenso deben emitir su informe con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas “Sobre A”, conforme lo establece el cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO: Que acorde a lo establecido en el artículo 94 del Decreto núm. 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas “Sobre B”.

CONSIDERANDO: Que conforme lo establecido en el artículo 15, numeral 3 de la ley número 340-06, y por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR El informe final de evaluación técnica pericial, de fecha siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, los señores Juana Elisa Toribio, Subdirectora de Gestión de Edificaciones del Departamento de Operaciones; Francia Rojas de Mota, Coordinadora de Infraestructura del Departamento de Operaciones y Joham José González Díaz, Abogado Senior de la Consultoría Jurídica. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 36, párrafo I, del Decreto número 543-12.

SEGUNDO: HABILITAR a las sociedades comerciales indicadas en el cuadro a continuación, para la apertura del “sobre B”, contenido de la oferta económica correspondiente al proceso de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0017, en virtud del artículo 94 del Decreto número 543-12. A saber:

No.	OFERENTE	RECOMENDACIÓN FINAL
1	Flow, S.R.L.	Habilitar
2	Blajim, S.R.L.	Habilitar
3	Muebles & Equipos para Oficina León Gonzalez, SRL	Habilitar
4	Ilopdesing, S.R.L.	Habilitar
5	Muñoz Concepto Mobiliario, S.R.L.	Habilitar

TERCERO: ORDENAR a la División de Compras y Contrataciones de esta Superintendencia de Bancos, la notificación de la presente decisión administrativa, a todas las partes interesadas.

CUARTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) y en el Portal Institucional de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo en virtud del artículo 61 del Decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas y media de la tarde (3:30 p.m.), hoy quince (15) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por los miembros presentes:

Marielle Garrigó	Consejera especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W. Superintendente de Bancos
Luz Argentina Marte Santana	Directora de la Consultoría Jurídica
Nicole Brugal Pagán	Directora de Operaciones
Marcos Fernández Jiménez	Director Administrativo y Financiero
Melissa Morales Rodríguez	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública